

LAGUNA AGUA NEGRA 2

Cuerpo de agua dulce natural. Es la segunda del conjunto de lagunetas, reconocidas como Laguna Agua Negra, por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3842 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como laguneta, cuenta con un área estimada en 0.0412 km² (41,218 m²). Localizado, Corregimiento de Río Chiriquí, distrito de Kusapín Comarca Ngöbe Buglé a los 08°54'19.5" de latitud norte y 81°40'14.8" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 984,400 N y 426,250 E (Censo, 2000, Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004) (Fig. 1)



Fig. 1. Ubicación de Laguneta, Laguna Agua Negra 2

No se cuenta con referencia sobre la cuenca, ni de las tierras fluctuantes.

No hay referencia de la profundidad promedio ni de la máxima, son profundas de fondo negro y aguas oscuras, características similares a la Laguneta Laguna Agua Negra. Se desconocen otras características físico-químicas del cuerpo de agua. (Jorge García, 2005, comunicación personal) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista de Laguneta, Laguna Agua Negra 2
Foto Cortesía: Jorge García

No hay referencia de actividades de pesca en la laguneta.

No se tiene reporte de especies de peces introducidas al cuerpo de agua.

Están presentes las mismas especies de la Laguna Agua Negra: *Asthateros bussingi* (choveca blanca), *Parachromis loisellei* (choveca), *Hyphessobrycon panamensis*, (sardina), *Theraps sp.* (choveca), *Dormitator maculatus* Vieja, guapote, porroco). Para los crustáceos fue identificada el *Macrobrachium tenellum*. Ninguna de las especies es de interés comercial. Jorge García, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

No hay referencia de consumo de pescado en la laguneta.

La laguneta es utilizada como vía acuática por las comunidades indígenas..

No hay instituciones que tengan presencia o realicen actividades en la laguneta.

La legislación sobre el cuerpo de agua implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

No hay referencia de comunidades en e cuerpo de agua.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales específicas del área están influenciadas por vientos del norte y sur, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.(Jorge García, 2005, comunicación personal)

El agua presenta una fuerte coloración oscura con fondos negros. (Jorge García, 2005, comunicación personal)

No se presentan especies en peligro de sobreexplotación.